

Inversión en programas y proyectos

Al Fondo de Fondo de Palmero, como lo informamos en el boletín del mes de febrero, le fue aprobado, por su Comité Directivo, el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 1998.

Los gastos de inversión en programas y proyectos financiados por el Fondo ascienden a la suma de 3,282,4 millones de pesos, los cuales están distribuidos de la siguiente forma :

Programas y proyectos vigencia corriente:

Investigación, divulgación y promoción de tecnologías (presupuesto asignado: \$2.023 millones):

- Estudio del complejo pudrición de cogollo.
- Estudio de la marchitez sorpresiva de la palma de aceite.
- Manejo integrado de plagas.
- Manejo de Nematodos causantes de enfermedades en la palma de aceite.
- Fisiología de la palma de aceite.
- Plantas extractoras.
- Programa de salud y nutrición humana.
- Producción de variedades de palma de aceite adaptadas a las condiciones colombianas.
- Manejo de pudriciones de estipe en palma de aceite.
- Divulgación y promoción.
- Manejo de suelos y nutrición vegetal.
- Unidad ambiental.
- Manejo integrado de aguas.
- Estudio de la mancha anular.



Comercialización (presupuesto asignado: \$240 millones):

- Aportes al Fondo de estabilización de Precios.
- Seguimiento de los acuerdos de integración económica.

Información económica y estadística (presupuesto asignado: \$246,6 millones):

- Información estadística y estudios económicos.
- Publicación de resultados del Censo Palmicultor.



Difusión (presupuesto asignado: \$287,9 millones):

- Producción de publicaciones y Centro de Información.
- Congreso Nacional de Palmicultores (\$45 millones).

Entre los programas y proyectos, dos de ellos, Unidad ambiental y Manejo integrado de aguas, se iniciaron a finales del año anterior. Uno es nuevo, Estudio de la mancha anular, y los demás, son programas o proyectos que han venido desarrollando normalmente y con muy buenos resultados.

Licencias ambientales

El 26 de febrero el Consejo de Estado declaró la nulidad del Decreto 883 del 31 de marzo de 1997, en el cual se enumeraba una serie de obras que, por estar contempladas en otros proyectos más grandes, no requerían de una nueva licencia ambiental; por medio de este Decreto se agilizaron los trámites de las empresas privadas y de las entidades públicas responsables de los proyectos, evitando que las obras adicionales o que inicialmente no estaban contempladas tuvieran que contar con otra licencia, aunque su impacto ambiental no fuera mayor.

Por lo tanto, varios proyectos de desarrollo en las áreas de hidrocarburos, electricidad, minería, infraestructura vial, comunicaciones y agroindustria, entre otros, tendrán nuevamente que surtir doble trámite ante el Ministerio del Medio Ambiente para obtener las respectivas licencias ambientales que permiten su ejecución.